

Premio a la Producción Artística (ProArt) PUCP 2026

1. Presentación

La PUCP creó en el año 2013 el **Premio a la Producción Artística (ProArt) PUCP**, con el propósito de reconocer, destacar y difundir la producción vinculada a las artes y reforzar la formación humanística y en creación, fundamentales para nuestra casa de estudios.

Mediante este Premio, el **Vicerrectorado de Investigación (VRI)** tiene como objetivo distinguir a los y las docentes de nuestra Universidad que tienen en la producción e interpretación artística su campo de desarrollo profesional principal y que fomentan la creación en su compromiso académico dentro y fuera de nuestra comunidad.

2. Requisitos de participación

2.1. Sobre el perfil del postulante

Califican docentes ordinarios y contratados de la PUCP¹, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC) de los **departamentos académicos de Arte y Diseño, Artes Escénicas, Arquitectura, Comunicaciones y Humanidades en la Sección Lingüística y Literatura** que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber contado con carga lectiva en el semestre 2026-1. En caso el docente contratado TPA no haya contado con carga lectiva, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta de respaldo (Anexo 1)².
- Haber dictado al menos un curso por año en semestres académicos regulares durante los años 2024 y 2025³. En caso no cumplan con el requisito de dictado en algunos de estos periodos, se podrá considerar una excepción en casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud, previa solicitud de excepción a su jefe de departamento⁴.

El Premio a la Producción Artística (en adelante, Premio) no se otorgará a los docentes que a la fecha de la publicación de resultados no tengan vínculo laboral vigente con la Universidad.

El Premio está dirigido a arquitectos, artistas visuales, audiovisuales, escénicos, diseñadores, dramaturgos, novelistas, poetas, compositores, entre otros, quienes podrán postular en calidad de autores

¹ Se considera únicamente a los docentes PUCP que están dentro del régimen de la Dirección Académica del Profesorado (DAP). No se consideran docentes de formación continua, docencia extraordinaria, jefes de práctica o instructores.

² Esta carta deberá ser tramitada directamente por el postulante y presentada a través de la plataforma de postulación.

³ El postulante deberá haber cumplido con el período de dictado requerido según su categoría y régimen de dedicación docente. No se considera el periodo de dictado bajo la condición de pre-docente.

⁴ En caso de no cumplir con el requisito de dictado durante el 2024 o 2025, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta de excepción dirigida al director de la DFI, cuyo modelo se encuentra en el Anexo 2 de las presentes bases. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.

o intérpretes protagónicos⁵. No se aceptarán postulaciones de mediadores, editores ni de personas que desempeñen roles distintos a la autoría o la interpretación protagónica.

2.2. Sobre las categorías de postulación

Los y las postulantes pueden presentarse al Premio en dos categorías: (i) individual y (ii) grupal. La categoría individual deberá ser presentada por el o la docente (autor/a o intérprete protagónico) que cumpla con los requisitos señalados en las presentes bases. La producción artística puede haberse desarrollado en co-autoría con otras personas. Es responsabilidad del postulante informar debidamente a sus co-autores sobre esta postulación y contar con su autorización para presentarla⁶.

La categoría grupal contempla postulaciones en las que participan dos o más autores o intérpretes protagónicos como co-postulantes. **La postulación en esta categoría es admisible siempre que todos los miembros PUCP del equipo cumplan con los requisitos de participación señalados en las bases, incluida la verificación de no tener deudas pendientes, sanciones disciplinarias y contar con el registro de la producción artística en su CVPUCP.**

2.3. Otras condiciones

Al cierre del periodo de registro de propuestas, los y las postulantes, independientemente de la categoría de postulación, deben estar sin deuda con la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos en otros concursos previos gestionados por el VRI. De existir una deuda al cierre de la postulación, esta no pasará a la fase de evaluación. Para información sobre deudas de resultados académicos puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.

Así mismo, los y las postulantes no deberán registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

3. Requisitos de las producciones artísticas

Para efectos del Premio, se entiende por “producción artística” cualquier objeto o experiencia sensible y estética, de carácter permanente o efímero, resultado de un proceso creativo individual o colectivo, desarrollado desde diversos lenguajes, técnicas y materializado en distintos soportes vinculados al campo artístico y creativo. Para más detalles, se sugiere consultar el Anexo 3: Listado de Productos de Creación.

El presente concurso se reserva el derecho de revisar las producciones artísticas en concordancia con estos términos. Asimismo, deberán guardar relación con los valores institucionales y la misión de la PUCP. En caso se identifique un posible conflicto con los mismos, el Vicerrector de Investigación y el director de la DFI, con la asesoría que consideren pertinentes, podrán evaluar la viabilidad de la propuesta y, de ser el caso, no admitir aquellas producciones artísticas que no tengan relación con estos términos.

Cada postulante o grupo de postulantes puede presentar una producción artística (por ejemplo, una novela, un documental, una instalación, un guión, un disco, etc.) o un conjunto de obras conceptual o cronológicamente coherentes (por ejemplo, una colección de obras visuales, una serie de producciones literarias vinculadas, etc.). Cada postulante puede presentar solo una producción artística,

⁵ Se entiende por intérprete(s) protagónico(s) a los artistas que desempeñan un rol determinante en una obra o producción artística, asumiendo la responsabilidad central en el desarrollo conceptual, narrativo y/o performativo de la propuesta. En este último caso, concentra una mayor presencia escénica.

⁶ En caso de presentar un producto que sea resultado de una coautoría con una persona externa a la Universidad, de resultar ganador, únicamente se premiará al docente PUCP. En ese sentido, la plataforma no solicitará los datos del coautor externo a la PUCP.

independientemente de la categoría de postulación. Cada producción artística podrá ser postulada una única vez.

Los productos postulados deben haber sido estrenados, exhibidos o presentados públicamente, de manera presencial o virtual, por primera vez durante el año 2025. No se considerarán aquellas producciones artísticas que no cumplan con este requisito.

Se considerará como fecha de presentación pública la primera vez que la obra/ producto haya sido exhibida/ difundida/ presentada en su totalidad ante el público. Es decir, mediante su exhibición/ difusión/ presentación en espacios como estrenos, inauguraciones, presentaciones u otros eventos, o mediante su publicación o inclusión en plataformas de acceso público. No se considerarán aquellas producciones que hayan sido reestrenadas o reeditadas.

Las y los docentes postulantes, cualquiera sea su categoría de postulación, deberán registrar en su CVPUCP el producto materia de postulación, a más tardar al cierre del periodo de registro de las propuestas.

4. Postulación

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de una plataforma que será comunicada oportunamente en el Portal de Investigación del VRI y medios institucionales. El formulario deberá ser presentado íntegra y únicamente por el o la docente que postula al premio desde su cuenta de correo PUCP. En el caso de la categoría grupal, el formulario deberá ser completado únicamente por un integrante.

En esta plataforma se solicitará, además de los datos generales de la producción artística y de sus integrantes —únicamente miembros PUCP que cumplan con los requisitos establecidos—, la siguiente información, la cual será remitida a los(as) evaluadores(as):

- **Descripción de la producción artística:**

En esta sección, se ingresará una reflexión sobre el proceso creativo de la obra o interpretación, sus aspectos técnicos, su originalidad, así como su trascendencia o impacto creativo o social (el detalle de cada sección se puede revisar en el Anexo 4).

Estos campos deberán completarse directamente en la plataforma de postulación. Es importante tener en cuenta que solo se podrá ingresar texto sin formato (sin negritas, cursivas, subrayado, etc.). Se pueden incluir enlaces web (no hipervínculos) y el uso de viñetas. Cualquier imagen debe incorporarse en el portafolio.

- **Trayectoria artística:**

Se deberá incluir un enlace que dirija a su CV, página web personal u otros que den cuenta de la trayectoria del postulante. Verificar que el acceso no esté restringido, que el contenido pueda visualizarse sin necesidad de crear o iniciar sesión en una cuenta, y que el enlace sea el correcto; es decir, que permita el ingreso en calidad de lector a cualquier persona que cuente con el enlace⁷.

- **Portafolio de la producción artística a postular:**

Se deberá incluir un enlace a una carpeta compartida en **modo público** a través de la plataforma **Google Drive** en la que se incluya el **portafolio de la producción artística a postular**. Verificar que el acceso no esté restringido y que el enlace sea el correcto; es decir, que permita el ingreso en

⁷ En caso opte por presentar su CVPUCP, este deberá exportarse desde su Campus Virtual y compartirse en formato PDF mediante un enlace.

calidad de lector a cualquier persona que cuente con el enlace.

El Portafolio de la producción artística a postular debe incluir la producción misma y/o documentación de esta en archivos digitales, así como la información que acredite que la obra ha sido estrenada, exhibida o presentada públicamente por primera vez dentro del período señalado en la sección III de estas bases.

Queda a criterio del postulante escoger la forma más adecuada de presentación y documentación de la producción y la evidencia de su presentación pública (p.ej. grabaciones, fotografías, catálogos, documentos de prensa, reseñas, ensayos de terceros, etc.). Los formatos posibles son: vídeos (Archivo MP4), fotografías (Archivo JPG) y/o documentación diversa (Archivo PDF).

5. Premio

Se tiene previsto otorgar hasta doce (12) premios en total. El monto asignado será de S/ 8,000 para la categoría individual y de S/ 12,000 para la categoría grupal.

6. Evaluación, selección y publicación de resultados

El proceso para la selección de ganadores incluirá las siguientes etapas: elegibilidad, opinión de los Jefes de Departamento, evaluación, selección y publicación de resultados.

6.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentación de postulación, según lo indicado en las bases. El cumplimiento o incumplimiento determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. Las propuestas que no cumplan con los criterios de elegibilidad no serán consideradas aptas para pasar a la etapa de evaluación. Mayor detalle se podrá encontrar en el Anexo 5.

6.2. Opinión de los Jefes de Departamento

Se enviará a los jefes(as) de departamento las postulaciones de sus profesores a fin de que emitan opinión para los casos en los que no recomienden el apoyo a la propuesta, sustentada sobre temas relacionados a: i) incumplimiento de compromisos institucionales con el departamento y/o ii) casos en donde la continuidad laboral del docente no está garantizada. Los/las postulantes que obtengan una opinión "no recomendable para participar en el ProArt" por parte de su jefe de departamento no pasarán a la fase de evaluación.

6.3. Evaluación

6.3.1. Modalidad de evaluación

La evaluación de las producciones artísticas se realizará mediante evaluadores externos a la PUCP, bajo la modalidad de simple ciego, en la cual los evaluadores conocen la identidad de los postulantes. Los evaluadores de carácter nacional o internacional, serán seleccionados por la DFI, en función a su trayectoria y especialidad en relación a la producción artística presentada.

Cada propuesta será evaluada por dos (2) evaluadores externos, quienes asignarán, cada uno, un puntaje en una escala de 0 al 100. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en quince (15) puntos o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a ochenta (80) puntos.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre

sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

6.3.2. Criterios de evaluación

La evaluación se realizará considerando los siguientes criterios de evaluación, independientemente de la categoría de postulación.

| |
|--|
| <p>Conceptualización (puntaje máximo: 25)</p> <p>A partir del portafolio y de la descripción de la producción artística, se evaluará la complejidad y pertinencia del concepto o tema propuesto en la obra, la solidez de la idea central y su capacidad para generar reflexión, abrir múltiples lecturas o establecer conexiones relevantes con problemáticas contemporáneas, contextos culturales o referencias artísticas. Asimismo, se tomará en cuenta la claridad con la que el concepto se articula en el lenguaje de la obra (corporal, visual, sonoro, textual, etc.), así como la efectividad en la transmisión de los significados planteados, considerando la consistencia entre la idea y las decisiones formales y estéticas que construyen la experiencia artística.</p> |
| <p>Aspectos técnicos (puntaje máximo: 25)</p> <p>A partir del portafolio y de la descripción de la producción artística, se considerará la destreza en la ejecución, resolución y el uso de técnicas, procedimientos, materiales, lenguajes, métodos o cualquier otro tipo de vehículo de transmisión de significados y/o del concepto, idea o tema de la obra o interpretación.</p> |
| <p>Originalidad (puntaje máximo: 20)</p> <p>A partir del portafolio y de la descripción de la producción artística, se considerará la originalidad de la obra o interpretación, identificando el conjunto de cualidades que permiten destacar sus aspectos innovadores y su originalidad dentro de su disciplina.</p> |
| <p>Impactos (puntaje máximo: 20)</p> <p>A partir del portafolio y la descripción de la producción artística, se evaluarán el impacto o incidencia de la obra o interpretación tanto a nivel creativo-disciplinar como a nivel social. A nivel creativo se tomará en cuenta el nivel de alcance e influencia de la obra o interpretación en la disciplina o comunidad creativa de la que forma parte. Por ejemplo, si la obra o interpretación fue estrenada, exhibida o presentada a nivel nacional o internacional, en eventos de impacto medio (ferias, eventos o exposiciones de escala local o nacional) o alto (ferias, festivales o bienales de escala regional o internacional de prestigio y trayectoria reconocida); si tuvo una circulación media o alta a través de medios de comunicación o difusión; o si recibió reconocimientos o premios posteriores a su estreno, exhibición o publicación. A nivel social, serán considerados los impactos o incidencias generados o potencialmente por generar por la obra o interpretación a nivel social, comunitario, económico, político, tecnológico y/o medioambiental a escala local, nacional o internacional.</p> |
| <p>Trayectoria (puntaje máximo: 10)</p> <p>A partir de los insumos presentados por el postulante referidos a su trayectoria artística (enlaces a CVs, páginas personales u otros), se identificará la labor sostenida, relevancia y aporte del / los postulantes (s) en la disciplina y campo artístico y creativo.</p> |

6.4. Selección de propuestas

La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) está a cargo del proceso de selección de las propuestas ganadoras. Está integrada por el vicerrector de investigación, el director de la Dirección de Fomento a la Investigación y el jefe de la Oficina de Creación. Quedará a potestad de la Comisión la invitación de otros miembros en función de los temas presentados.

Para emitir su dictamen, la COCAF considerará principalmente:

- El puntaje final obtenido en el proceso de evaluación por pares externos, independientemente de la disciplina artística a la que pertenezcan.
- Los fondos y montos definidos en estas bases.

6.5. Publicación de resultados

La DFI coordinará la publicación de la lista de ganadores a través de los canales institucionales correspondientes. Los resultados son inapelables.

7. Consideraciones finales

Las/los creadores ganadores brindan su autorización a la Universidad para el uso del nombre e imágenes del proyecto para su difusión en medios institucionales y externos. Asimismo, es de interés de la DFI -VRI que se lleven a cabo espacios de difusión de las obras ganadoras del presente concurso. Por ejemplo: una charla, conferencia, taller, montaje o exhibición parcial o total de la obra, de modo presencial o virtual. Por ello, las/los ganadores(as) brindan su autorización para estas actividades de difusión y se comprometen a participar de las mismas siempre que les sea posible. Este espacio puede ser gestionado por los mismos ganadores o por la DFI. Esta actividad no significará ningún tipo de gasto presupuestal en relación al monto del premio obtenido. Los ganadores pueden comunicarse con la Oficina de Creación de la DFI para coordinar esta presentación.

La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del postulante o los postulantes en el caso de la categoría grupal.; de igual manera, en los casos en los que el postulante registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

Las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el Vicerrector de Investigación y el Director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

8. Cronograma

| Actividad | Inicio | Fin |
|---------------------------|----------------|------------|
| Publicación de las bases | 01/06/2026 | |
| Registro de propuestas | 01/07/2026 | 03/08/2026 |
| Publicación de resultados | Noviembre 2026 | |

Consultas

Para más información u orientación sobre las presentes bases, comunicarse a:

Área de Promoción y Selección (VRI-DFI)

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe

Teléfonos: 958 198 843

Para información sobre deudas de resultados y/o sobre el proceso de evaluación:

Área de Evaluación, Resultados e Impacto (VRI-DFI)

Correo electrónico: evaluacion.dfi@pucp.edu.pe

Para información sobre aspectos técnicos del CVPUCP:

Dirección Académica del Profesorado (DAP)

Correo electrónico: cvconsultas@pucp.edu.pe

Anexo 1: Carta de respaldo del jefe de departamento

[Ciudad], [Fecha]

Dr. Xavier Brioso
Director
Dirección de Fomento de la Investigación (DFI)
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Presente. –

De mi especial consideración:

Yo, [Nombre completo de/la Jefe/a de Departamento], en mi calidad de [Jefe/a] del Departamento Académico de [Nombre del Departamento], expreso mi respaldo institucional a la postulación del/la docente [Nombre completo del postulante] a la convocatoria “Premio a la Producción Artística (ProArt) 2026” convocado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP.

Hago constar que el/la docente es profesor/a contratado/a bajo la dedicación de Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) y que no contó con carga lectiva en el semestre 2026-1, debido a [detalle del motivo]; no obstante, retomará sus labores en el 2026-2.

En ese sentido, se deja constancia de que la situación antes descrita obedeció a causas justificadas y autorizadas, motivo por el cual se emite la presente carta de excepción para los fines que el/la interesado(a) considere pertinentes dentro del proceso de postulación correspondiente.

Atentamente,

[Firma]
[Nombre completo del Jefe/a]
[Jefe/a]
[Nombre del Departamento Académico]
Pontificia Universidad Católica del Perú

Anexo 2: Carta de excepción del jefe de departamento

[Ciudad], [Fecha]

Dr. Xavier Brioso
Director
Dirección de Fomento de la Investigación (DFI)
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Presente. –

De mi especial consideración:

Yo, [Nombre completo de/la Jefe/a de Departamento], en mi calidad de [Jefe/a] del Departamento Académico de [Nombre del Departamento], me dirijo a ustedes para solicitar se considere la presente carta de excepción respecto al docente [Nombre completo del postulante], postulante a la convocatoria “Premio a la Producción Artística (ProArt) 2026”, durante el periodo [2024-1/2024-2/2025-1/2025-2].

Hago constatar que la excepción solicitada se sustenta en motivos de [estudios / investigación / salud], debido a [detalle del motivo].

En ese sentido, se deja constancia de que la situación antes descrita obedeció a causas justificadas y autorizadas, motivo por el cual se emite la presente carta de excepción para los fines que el/la interesado(a) considere pertinentes dentro del proceso de postulación correspondiente.

Atentamente,

[Firma]
[Nombre completo del Jefe/a]
[Jefe/a]
[Nombre del Departamento Académico]
Pontificia Universidad Católica del Perú

Anexo 3: Listado de productos de creación

A continuación, se presenta una lista detallada de potenciales productos de creación organizada según disciplinas y especialidades.

Artes visuales:

Pintura; Grabado; Escultura; Dibujo; Fotografía; Cerámica artística; Instalación artística (visuales, sonoras, audiovisuales); Intervención artística en el espacio público; Land Art; Arte urbano; Murales; Videoarte; Libro-arte, joyería artística.

Diseño gráfico:

Afiches; Concept Art; Animación 2D y 3D; Ilustración analógica y digital; Diseño de empaques; Diseño Editorial; Diseño gráfico de aplicativos; Diseño Interactivo; Productos multimedia.

Diseño Industrial:

Diseño de productos (físico o intangible/digital); Diseño de muebles; Diseño basado en técnicas artesanales/ conocimiento ancestral; Diseño de experiencias.

Diseño textil y moda:

Diseño y/o producción de vestuario; Diseño y/o producción de colección de moda; Diseño y/o producción textil; Diseño y/o producción de joyería artística.

Arquitectura y urbanismo:

Proyecto arquitectónico, urbanístico, paisajístico.

Artes escénicas:

Composición musical, Producción musical, Concierto, Conferencia performática, Coreografía, Dirección escénica, Dirección de arte, Escenografía, Diseño de iluminación, Producción artística; Diseño sonoro, Puesta en escena, Dramaturgia, Interpretación, Discos o fonogramas, Danza, Performance, Improvisación, Títeres.

Comunicaciones:

Obra audiovisual: documental, cortometraje y largometraje de ficción, series; Creación experimental y animación; Fotografía; Guión cinematográfico; Crónica; Perfil periodístico; Campañas de comunicación.

Literatura:

Obra literaria: cuento, novela, ensayo literario, poesía; historieta, cómic o novela gráfica.

Otros productos de creación:

Proyecto de restauración; Curaduría; Obras interdisciplinarias; Trabajos con archivos de arquitectura y arte; Videojuego; Proyectos pedagógicos desde el arte; Ilustración editorial.

Anexo 4: Descripción de la producción artística

Importante: Estos campos deberán completarse directamente en la plataforma de postulación. Es importante tener en cuenta que solo se podrá ingresar texto sin formato (sin negritas, cursivas, subrayado, etc.). Se pueden incluir enlaces web (no hipervínculos) y el uso de viñetas. Cualquier imagen debe incorporarse en el portafolio.

a. Reflexión sobre el proceso creativo de la obra o interpretación presentada

En esta sección, el postulante describirá el concepto, idea y/o tema de la obra o interpretación presentada, los significados que contiene, así como el proceso creativo que dio lugar a dicho concepto e idea. De corresponder, se puede mencionar el nombre de los co-creadores de la obra a presentar (máximo: 600 palabras).

b. Aspectos técnicos de la obra o interpretación presentada

En esta sección, el postulante describirá los aspectos técnicos involucrados en el desarrollo y ejecución de la obra o interpretación postulada: los procedimientos, materiales, lenguajes o métodos utilizados para su realización o interpretación; señalando, entre otros, la coherencia y relevancia de dichos aspectos para la transmisión del concepto y/o significados y propuesta de la obra y/o interpretación (máximo: 600 palabras).

c. Originalidad

En esta sección, el postulante deberá mencionar los referentes de la propuesta artística y cómo la obra se nutre y a la vez distingue de los mismos, desarrollando una propuesta original que brinda nuevas perspectivas sobre los conceptos, temas y/o técnicas trabajadas (máximo: 600 palabras).

d. Trascendencia e impacto creativo y social de la obra o interpretación presentada

En esta sección, el postulante describirá el impacto o incidencia potencial o generada de la obra o interpretación tanto a nivel creativo-disciplinar como a nivel social: la (potencial) influencia de la obra o interpretación en la disciplina artística o comunidad creativa; su circulación en eventos o espacios artístico-culturales o similares, o la difusión de la misma en medios de comunicación o difusión generales o especializados. Asimismo, su impacto en los públicos y la comunidad a nivel social, económico, político o de otro tipo (máximo: 400 palabras).

Anexo 5: Cartilla de elegibilidad

| N° | Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria) | Revisión |
|----------|--|--|
| 1 | Postulación | |
| | <p>El formulario deberá ser presentado íntegra y únicamente por el o la docente que postula al premio. En el caso de la categoría grupal, el formulario deberá ser completado únicamente por un integrante.</p> <p>Nota.- La propuesta deberá ser registrada con el usuario institucional (correo electrónico PUCP).</p> | Formulario de postulación |
| | La postulación se realizará exclusivamente a través de la plataforma de postulación de la DFI. | Formulario de postulación |
| | Cada postulante puede presentar solo una creación, independientemente de la categoría de postulación. Cada producción artística podrá ser postulada una única vez. | Formulario de postulación |
| 2 | Público objetivo | |
| | Esta convocatoria no está dirigida a docentes de formación continua, docencia extraordinaria, jefes de práctica o instructores. | Base de datos de la PUCP |
| 3 | Requisitos del postulante | |
| | <p>Ser docente ordinario o contratado (TC, TPA, TPC), adscrito a uno de los siguientes departamentos académicos: Arte y Diseño, Artes Escénicas, Arquitectura, Comunicaciones y Humanidades en la Sección Lingüística y Literatura. Deben cumplir con lo siguiente:</p> <p>Haber contado con carga lectiva en el semestre 2026-1. En caso el docente contratado TPA no haya contado con carga lectiva, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta de respaldo (Anexo 1).</p> <p>Haber dictado al menos un curso por año en semestres académicos regulares durante los años 2024 y 2025. En caso no cumplan con el requisito de dictado en algunos de estos periodos, se podrá considerar una excepción en casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud, previa solicitud de excepción a su jefe de departamento (Anexo 2).</p> | <p>Formulario de postulación y la base de datos de docentes de la PUCP</p> <p>Carta y Formulario de postulación</p> <p>Carta y Formulario de postulación</p> |
| | Podrán postular autores o intérpretes protagónicos. No se aceptarán postulaciones de mediadores, editores ni de personas que desempeñen roles distintos a la autoría o la interpretación protagónica. | Formulario de postulación y revisión del portafolio presentado. |

| N° | Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria) | Revisión |
|----------|--|--|
| | En el caso de la categoría grupal, la postulación es admisible siempre que todos los miembros PUCP del equipo cumplan con los requisitos de participación señalados en las bases. | Formulario de postulación |
| | Al cierre del periodo de registro de propuestas, los y las postulantes, independientemente de la categoría de postulación, deben estar sin deuda con la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos en otros concursos previos gestionados por el VRI. | Información brindada por las áreas u oficinas de la DFI |
| | Al cierre del periodo de registro de propuestas, los y las postulantes, independientemente de la categoría de postulación, no deberán registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad. | Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios-PUCP |
| 4 | Requisitos de las producciones artísticas | |
| | El presente concurso se reserva el derecho de revisar las producciones artísticas en concordancia con lo señalado en la página 2, respecto a la definición de Producción Artística. Asimismo, deberán guardar relación con los valores institucionales y la misión de la PUCP. En caso se identifique un posible conflicto con los mismos, el Vicerrector de Investigación y el director de la DFI, con la asesoría que consideren pertinentes, podrán evaluar la viabilidad de la propuesta y, de ser el caso, no admitir aquellas producciones artísticas que no tengan relación con estos términos. | Formulario de postulación con las propuestas presentadas |
| | Los productos postulados deben haber sido estrenados, exhibidos o presentados públicamente, de manera presencial o virtual, por primera vez durante el año 2025. | Formulario de postulación y producto de creación |
| | Se considerará como fecha de presentación pública la primera vez que la obra/ producto haya sido exhibida/ difundida/ presentada en su totalidad ante el público. Es decir, mediante su exhibición/ difusión/ presentación en espacios como estrenos, inauguraciones, presentaciones u otros eventos, o mediante su publicación o inclusión en plataformas de acceso público. No se considerarán aquellas producciones que hayan sido reestrenadas o reeditadas. | Formulario de postulación y producto de creación |
| | Las y los docentes postulantes, cualquiera sea su categoría de postulación, deberán registrar en su CVPUCP el producto materia de postulación, a más tardar al cierre del periodo de registro de las propuestas. | Campus Virtual PUCP |